

## MESA TÉCNICA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

07/05/2010.

Comienza la mesa con la intervención de la representante del Instituto que explica una adecuación de la RPT del Instituto de la Mujer, adaptada a las directrices marcadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de no incremento de coste, por lo que la creación y dotación de puestos es muy escasa y menos ambiciosa de lo deseada.

### **Intervención de USTEA:**

**1º.-** Solicita memoria justificativa y ficha de funciones de los puestos que se crean y modifican.

**2º.-** Solicita corregir fallos detectados en la propuesta, tales como:

- Establecer la correspondencia de la terminología de género entre la denominación del puesto y la titulación (Licenciatura y Diplomatura).
- Homologar el requisito de experiencia en el desempeño de los puestos. Hemos observado que no se exigen los mismos años en puestos idénticos.
- Quitar el SO a puestos de estructura.

**3º.-** No estamos de acuerdo que se mantenga la asesoría técnica de código 104110 como AX, por no haber reciprocidad entre las distintas administraciones públicas. Como esta plaza está ocupada por un titular definitivo, proponemos que en otras características se le añada “a extinguir”.

**4º.-** A la plaza de código 6758910 se cambia la denominación de sección por departamento, siendo una plaza A2/C1 nivel 22. USTEA no está de acuerdo en que no haya homologación en la denominación de los puestos, por lo que se solicita que esta plaza se siga denominando sección.

**5º.-** La plaza de código 8033510, Asesoría Técnica de Programa de Atención Salud Mujeres se le modifica el área funcional, característica esencial en la RPT y al estar ocupada, el titular pierde la titularidad definitiva del puesto, por lo que USTEA propone que al área funcional se le ponga “a extinguir” en otras características y se modifique cuando el puesto quede vacante.

**6º.- USTEA** pregunta a la Jefa de Personal quién está llevando el archivo central de este organismo, a lo que se contesta que contrataciones externas. Por parte de USTEA se denuncia el incumplimiento del Decreto 233/89, de 7 de noviembre, por el que se Establece el Funcionamiento de los Archivos Centrales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas de la Junta de Andalucía y su Relación con el Archivo General de Andalucía. Solicita que el IAM traslade a Función Pública la necesidad de la creación de la plaza de la Dirección de Archivo.

Por otra parte, la plaza correspondiente Asesoría Técnica de Documentación y Archivo de código 2628210 A1/A2, nivel 23 con dos cruces: es la plaza peor dotada de toda la RPT. Solicitamos cuatro cruces por los siguientes motivos: Es una plaza que está adscrita al departamento de Documentación y Biblioteca y atiende a la biblioteca. El servicio de biblioteca es público y se presta también por la tarde, por lo que al estar esta plaza vacante solicitamos que se le modifique el área funcional a Biblioteconomía, dejando como relacional Archivística y se le dote con dedicación exclusiva para así poder ocuparse por un personal especializado. A ambas propuestas se sumaron los sindicatos UGT y CCOO.

**7º.- USTEA** apoya la propuesta de UGT de que los requisitos de formación desaparezcan de la RPT y el personal se forme una vez que hayan ocupado el puesto de trabajo para evitar que se cierren las plazas.